



RESUMEN SOBRE LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

El Banco es una sociedad anónima de capital fijo y sus órganos sociales son: **1) La Asamblea General de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria; 2) La Junta Directiva; y, 3) Los Comisarios.** Adicionalmente, cuenta con Comités de Gobierno Corporativo, un Gerente General y un cuerpo de Alta Gerencia, cuyos roles y funciones se explican brevemente a continuación.

La **Asamblea de Accionistas**, conformada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad y expresa la voluntad colectiva en las materias de su competencia. Puede ser Ordinaria o Extraordinaria, según lo exprese la convocatoria respectiva y según los requerimientos de agendas a desarrollar, en cada caso.

La **Junta Directiva**, conformada por Directores y Directores Independientes que son electos por la Asamblea General de Accionistas, es el órgano de la sociedad que se encarga de establecer las estrategias y las políticas que dirigen a la organización.

Los **Comisarios** son designados por la Asamblea General de Accionistas y constituyen el órgano de vigilancia de la sociedad.

Los **Comités de Gobierno Corporativo** con los que cuenta el Banco son los que son requeridos por las normas aplicables en la República de Honduras y los que el Banco voluntariamente ha establecido en función de sus necesidades: **1) Comité de Auditoría Interna, 2) Comité de Recursos Humanos, 3) Comité de Gobierno Corporativo, 4) Comité de Riesgos, 5) Comité de Cumplimiento, 6) Comité de Activos y Pasivos, 7) Comité de Créditos y 8) Comité de Tecnología.** Todos los Comités se integran, se reúnen y funcionan de conformidad con lo que disponen sus respectivos reglamentos, que son aprobados por la Junta Directiva, de tiempo en tiempo, así como de conformidad con la normativa jurídica aplicable, incluyendo, el Reglamento de Gobierno Corporativo para Instituciones Supervisadas emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

El **Gerente General**, nombrado por la Junta Directiva, es el encargado de las labores ejecutivas del Banco y ostenta la representación legal de la sociedad, por delegación de la Junta Directiva, que le confiere poderes para tales fines.

La **Alta Gerencia**, salvo la Gerencia de Cumplimiento y la Auditoría Interna que son nombrados por la Junta Directiva, es nombrada y reporta a la Gerencia General y asume los roles que corresponden a cada gerencia en el área de su respectiva especialización.